

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL 2019

Asamblea General de la Mutualidad

En cumplimiento de lo que indica el artículo 30 y demás concordantes de los Estatutos de la Mutualidad, la Junta de Gobierno ha acordado convocar la reunión anual preceptiva de la Asamblea General para el día **8 de junio de 2019**, en primera convocatoria a las 9,00 horas y en segunda a las 10,00 horas, en el en el Auditorio Mutua Madrileña, Paseo de Eduardo Dato, 20, 28010 Madrid.

La reunión se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección para cubrir nueve vacantes de Vocales de la Junta de Gobierno, de las que seis corresponde ocupar a representantes de los mutualistas y tres a representantes de los socios protectores.
2. Elección de un miembro de la Comisión de Control y su correspondiente suplente.
3. Informe de la Presidencia.
4. Aprobación, si procede, de la gestión, balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio económico de 2018, asignación de la rentabilidad del Plan Universal, asignación de una prestación extraordinaria a pensionistas de los planes básicos (Plan de Seguridad Profesional, Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutual de Previsión) y destino del excedente, previo informe de la Comisión de Auditoria y de la Comisión de Control. Asimismo, en este punto del orden del día, se dará a conocer a la Asamblea General, el informe de la situación financiera y solvencia al cierre de 2018.
5. Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2019.
6. Aprobación de la creación de la página web de la Mutualidad a los efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 11 bis de la Ley de sociedades de capital.
7. Aprobación, si procede, de nuevos Estatutos de la Mutualidad General de la Abogacía.
8. Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de modificación de los artículo 25.4, 26.1, 26.3, 32.1 y creación de la Disposición Transitoria sexta, así como propuesta de acuerdo para la modificación de los artículos 20, 23, 24, 26, 27, 32 y Disposición Final Cuarta del Reglamento del Plan Universal.
9. Informe sobre el Fondo de Asistencia Social, propuesta de acuerdo de una derrama anual de 10 euros a los mutualistas activos y su gestión por la Fundación Obra Social de la Abogacía Española, y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 01/07/2019 a 30/06/2020.
10. Examen y debate, en su caso, de los asuntos propuestos por mutualistas.
11. Ruegos y preguntas.
12. Aprobación del Acta

Composición y constitución de la Asamblea General

La Asamblea General está integrada por los representantes de los mutualistas elegidos en las reuniones territoriales previas, por los asambleístas designados por los protectores de la Mutualidad y por los vocales de la Junta de Gobierno.

En primera convocatoria, se considera válidamente constituida la Asamblea General cuando estén presentes o representados la mitad más uno de los asambleístas. En segunda convocatoria se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de asambleístas presentes o representados.

Los miembros de la Asamblea General elegidos por los mutualistas en las asambleas previas o designados por los protectores, podrán delegar su representación, por escrito, en otro asambleísta, pero en ningún caso se podrá ostentar la representación de más de tres asambleístas además de la propia.

Derecho de información

Los mutualistas podrán solicitar por escrito, desde la convocatoria de la Asamblea hasta su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Respecto a la documentación de las cuentas anuales del ejercicio económico o cualquiera otra propuesta económica y los informes de Auditoría y de la Comisión de Control, también estarán en el domicilio social de la Mutualidad a disposición de los mutualistas, desde la convocatoria de la Asamblea hasta su celebración, pudiendo estos examinarlos libremente, dentro de la jornada laboral, sin más requisitos que justificar su condición de mutualista y manifestar su deseo al menos con veinticuatro horas de antelación, con el fin de poderles atender. Los mutualistas durante el plazo establecido podrán solicitar por escrito a la Junta de Gobierno las explicaciones o aclaraciones que estimen convenientes para que sean contestadas en el acto de la Asamblea.

Una vez fijada la fecha se enviará, como es habitual, la carta convocando a las reuniones territoriales previas que se celebrarán en cada uno de los Colegios de Abogados y serán enviados ejemplares de la "Memoria 2018", así como del "Documento de Trabajo" que contiene la información sobre cada uno de los puntos que serán objeto de examen por la expresada Asamblea.

Lo que te participo para tu conocimiento y efectos.

Madrid, a 14 de marzo de 2019



Enrique Sanz Fernández-Lomana
Presidente